

1111

la de v^{ra} m^d. Recibimos de seis del presente por la qual
genos da auiso delas cortes que su m^a manda celebrar y por
ella nos la hazen de offrecer a esta ciudad su fauor para en
lo que le fuere necesario por la qual besamos las manos de
v^{ra} m^d muchas vezes. y por que esta ciudad tiene soli
citador propio encorte a quien se mandara que de memo
rial a las personas que por esa ciudad. y este reyno fue
ren delas cosas en que se nos p^odrá hazer merced. y v^{ra}
m^d. suplicamos les encargen m^ucho que con to do
cuytado negocien lo que por esta ciudad les sera supli
cado. por que de mas de la obligacion en que estamos sera
ponernos en m^uy mayor. Cuyas vistas y las personas
fueron deis guardas y en estado a crecientte de villa na e de
marco a xiii de 1588 años.

Diego de Medina

Alfonso

Samson

Por mandado de la ciudad de Villena

Juan de Villena